Comparación con el régimen suizo de los gestores de patrimonio

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Dos vías hacia la autorización de los gestores independientes

Suiza no sometió a sus gestores patrimoniales independientes a supervisión prudencial hasta la Ley de instituciones financieras (FINIG/LEFin) de 15 de junio de 2018, que entró en vigor el 1 de enero de 2020 junto con la Ley de servicios financieros (FIDLEG/LSFin). El artículo 17 define al gestor de patrimonio como toda persona que, sobre la base de un mandato, puede disponer a título profesional de los activos de clientes en nombre y por cuenta de estos. Antes de 2020, los gestores independientes suizos solo estaban sujetos a la ley contra el blanqueo de capitales mediante su afiliación a un organismo de autorregulación (OAR). Las empresas existentes tuvieron de plazo hasta finales de 2022 para solicitar una autorización.[1]

Singapur siguió otra vía. Incluyó desde el principio a los gestores independientes en el régimen general de gestión de fondos y endureció ese régimen en dos etapas, en 2012 y en 2024. El resultado es una licencia única para todos los gestores, sea cual sea su modelo de negocio, supervisada directamente por la Monetary Authority of

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Singapore (MAS, la autoridad monetaria y supervisora financiera). Suiza creó una categoría específica de gestor de patrimonio, distinta de la de los gestores de patrimonios colectivos. Además, confió la supervisión continua a organismos de supervisión (OS) privados, que a su vez están autorizados y supervisados por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros (FINMA).[2]

Capital, gobierno corporativo y clasificación de clientes

Los requisitos cuantitativos son de un orden similar. Un gestor de patrimonio suizo necesita un capital mínimo de 100 000 CHF, desembolsado en efectivo, y fondos propios equivalentes al menos a una cuarta parte de sus costes fijos. Su dirección debe estar compuesta por al menos dos personas cualificadas, salvo que la continuidad pueda garantizarse con una sola.[3] Un gestor A/I de Singapur necesita un capital mínimo de 250 000 S$, un consejero delegado residente, dos administradores, dos profesionales con la cualificación pertinente y dos representantes, además de un capital basado en el riesgo. Los requisitos de Singapur son algo más exigentes en capital y personal. El régimen suizo añade los costes del organismo de supervisión y de sus auditorías.

Ambos sistemas clasifican a los clientes y flexibilizan las normas para los acaudalados. Conforme a la Ley de servicios financieros suiza, los clientes son privados, profesionales o institucionales. Un cliente privado acaudalado puede declarar que desea ser tratado como cliente profesional, bien con un patrimonio de al menos 500 000 CHF y los conocimientos necesarios, bien con un patrimonio de al menos 2 millones de CHF.[4] Singapur admite además los ingresos como criterio, algo que el Derecho suizo no hace. El mecanismo es similar, porque en ambas plazas el cliente debe hacer una elección expresa. El opting-out suizo traslada a un cliente privado a la categoría profesional, mientras que la aceptación expresa (opt-in) singapurense confirma una condición para la que el cliente ya reúne los requisitos.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

El single family office

El tratamiento de los single family offices también es similar. El Derecho suizo exime de la autorización a quienes gestionan únicamente el patrimonio de personas con las que mantienen vínculos económicos o familiares.[5] Singapur llega al mismo resultado mediante la exención del Second Schedule de las Licensing and Conduct of Business Regulations. En Suiza, la exención solo abarca la autorización y deja intactas las obligaciones en materia de blanqueo de capitales y de transparencia cuando resultan aplicables. Singapur vincula más estrechamente el family office a los incentivos fiscales, aspecto que se desarrolla en el capítulo E.III.

Concentración

La reforma suiza ha provocado una marcada concentración del sector. Según un análisis citado en el volumen sobre Ginebra, en febrero de 2025 la FINMA había aprobado 1532 de 1864 solicitudes, mientras que unos 650 gestores no presentaron solicitud, lo que supone un descenso del 26 % en el número de empresas. El gestor mediano administraba 61 millones de CHF.[6] Otro estudio contabilizó 1309 gestores de patrimonio autorizados por la FINMA a 31 de mayo de 2025, de los cuales el 26 % estaba en Ginebra, con unos 850 000 millones de CHF bajo gestión. Constató que el 83 % de ellos empleaba a diez personas a tiempo completo o menos.[7] Las dos fuentes utilizan fechas y métodos distintos, por lo que sus cifras de empresas autorizadas no coinciden.

Singapur pasó por una selección comparable en 2012 y de nuevo en 2024, cuando los gestores registrados tuvieron que obtener una licencia o abandonar el mercado. No existe ninguna cifra publicada sobre el número de gestores patrimoniales externos en Singapur que sea comparable con los datos suizos. Las presiones son, sin embargo, las mismas. Como los costes fijos de cumplimiento normativo, auditoría, tecnología y relaciones con los custodios exigen un tamaño mínimo, las empresas más pequeñas reaccionan fusionándose, uniéndose a plataformas o cerrando.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Lo que muestra la comparación

Las dos plazas han convergido en estándares sustantivos similares: licencia, capital mínimo, dirección cualificada, custodia independiente, cumplimiento normativo y controles contra el blanqueo de capitales para cualquiera que gestione dinero ajeno. Difieren en la arquitectura de la supervisión. Singapur confía en un único regulador con amplios poderes y gran margen de discrecionalidad en la concesión de licencias, que utiliza directrices, preguntas frecuentes y condiciones de licencia para ajustar el régimen. Suiza se apoya en leyes y ordenanzas federales detalladas, aplicadas a través de organismos de supervisión cercanos al sector.

Para un gestor activo en ambas plazas, la consecuencia práctica es que la entidad de Singapur debe satisfacer directamente a la MAS, con menos intermediarios y más discrecionalidad por parte del regulador. La entidad suiza trata en primera instancia con su organismo de supervisión. Para el cliente, la protección es sustancialmente comparable. El régimen de Singapur ofrece quizá mayor seguridad en el momento de la entrada, ya que cada gestor pasa por el propio examen de licencia de la MAS. El régimen suizo contiene, a través de la Ley de servicios financieros, normas más específicas sobre la conducta frente a los clientes.

En cifras

Activos gestionados en Singapur: 1,63 billones de S$ a finales de 2012, 6,7 billones de S$ a finales de 2025. Gestores de activos con equipos de inversión en Singapur: 1320 a finales de 2025. Proporción de activos procedentes de fuera de Singapur: alrededor del 80 % en 2012, 76 % en 2025. Directrices SFA 04-G05: publicadas el 7 de agosto de 2012, última revisión el 3 de septiembre de 2025. Antiguo régimen de registro: hasta 30 inversores cualificados y 250 millones de S$, derogado el 1 de agosto de 2024. Capital mínimo: 250 000 S$ (A/I), 500 000 S$ o 1 millón de S$ (minorista). Capital basado en el riesgo: al menos el 120 % del requisito total de riesgo. Experiencia mínima del consejero delegado: 5 años (A/I) y 10 años (minorista). Examen de la licencia: hasta 6 meses, seguidos de hasta 6 meses para cumplir las condiciones de la aprobación de principio. Inversor acreditado: patrimonio personal neto superior a 2 millones de S$, activos financieros netos superiores a 1 millón de

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

S$ o ingresos de al menos 300 000 S$. Cobertura del seguro de responsabilidad civil profesional para gestores minoristas: de 2 a 25 millones de S$. Comparación con Suiza: capital mínimo de 100 000 CHF, 1309 gestores de patrimonio autorizados a 31 de mayo de 2025.

Notas

1. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.IV, sección "La loi sur les établissements financiers", que cita a la FINMA, comunicado de prensa de 7 de julio de 2020, y a PwC Suiza sobre el plazo del 31 de diciembre de 2022; con referencia a la Ley federal de 15 de junio de 2018 sobre las instituciones financieras (FINIG/LEFin; RS 954.1), en vigor desde el 1 de enero de 2020, art. 17. ↩
2. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.VII, sección "Les organismes de surveillance : un maillon nouveau", que cita a la FINMA, comunicado de prensa de 7 de julio de 2020: los organismos de supervisión, autorizados y supervisados por la FINMA, vigilan a los gestores de patrimonio y a los trustees, mientras que la FINMA sigue siendo responsable de la aplicación coercitiva. ↩
3. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.IV, sección "La loi sur les établissements financiers", y capítulo E.VII, sección "La succession du gestionnaire indépendant", con referencia al art. 20 LEFin (dirección compuesta por al menos dos personas cualificadas, bastando una cuando la continuidad esté garantizada), al art. 22, apdo. 1, LEFin (capital mínimo de 100 000 CHF desembolsado en efectivo) y al art. 23 LEFin (fondos propios de al menos una cuarta parte de los costes fijos). ↩
4. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.IV, sección "La loi sur les services financiers", con referencia a la Ley federal sobre los servicios financieros (FIDLEG/LSFin; RS 950.1), art. 4, apdo. 1, y art. 5, apdos. 1–2. ↩
5. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.VII, sección sobre los family offices, con referencia al art. 2, apdo. 2, let. a, LEFin. ↩

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

6. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.VII, sección “La transformation réglementaire des gestionnaires indépendants”, que cita Val Index, “Gestionnaires de fortune indépendants Suisse”, valindex.ch, 31 de enero de 2026. ↩
7. *Genève, place financière internationale*, capítulo E.VII, sección “Genève, Zurich et Lugano : la géographie des gestionnaires indépendants”, que cita el estudio de WealthSummit (Künzle, Baumann, Feldmann; *Allnews*, 19 de marzo de 2026). ↩

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com